

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2024-GRLL-GOB/PECH, PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA DIVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC".

En la Esperanza, a los 03 días del mes de Enero del 2025, en las Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales del PECH, a las 14:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Contratación Directa N°004-2024-GRLL-GOB/PECH: "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA DIVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", siendo la encargada de este procedimiento la CPC. YNDIRA DE LA TORRE PRETEL con DNI N°18891120.

Acto seguido, se revisó el registro de participantes, el cual, de acuerdo con el cronograma establecido al 03 de enero de 2025 hasta las 15:00 horas, a través de mesa de partes de la entidad (virtual) presentó su oferta el siguiente postor:

N°	PARTICIPANTE	FECHA	HORA
1	JOSE LUIS CASTILLO MALCA	03.01.2025	11:56

Posteriormente se procedió a la admisión de la oferta, revisando que dicha oferta tenga los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las Bases y en la Normativa de contrataciones, por ello la propuesta admitida será:

➤ **JOSE LUIS CASTILLO MALCA**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTO PRESENTADO			OBSERVACIONES
	Si	No	No aplica	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	X			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	X			
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N.º 3)	X			
e) Partida Registral que acredite la titularidad del bien.	X			
f) El predio no deberá contar con ningún tipo de carga o gravamen. El predio debe estar debidamente saneado (esta condición, podrá ser acreditada mediante constancia de certificado de no adeudo, o documento que acredite levantamiento de hipoteca)	X			
g) En caso de haber un representante legal, deberá adjuntar la vigencia de poder emitida por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días, a la fecha de prestación de ofertas.			X	

P

h) Planos del inmueble.	x			
i) Constancia de pagos de impuestos predial.	x			
j) Copia del documento que acredite la autorización para realizar contrato de alquiler del inmueble, de corresponder.			x	
k) Declaración jurada suscrita por la /el propietaria/o de no tener impedimento para contratar con el Estado, veracidad de los datos y documentos presentados.	x			
l) Declaración Jurada en la que autoriza de manera expresa al PECH a realizar todas las modificaciones descritas en las condiciones del servicio de arrendamiento.	x			
m) Copia del documento del certificado inmobiliario (CRI)	x			
n) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N.º 4)	x			
o) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N°5)			x	
p) Precio de la oferta (Anexo N°06)	X			Consigna el valor ofertado de la oferta.
ESTADO				ADMITIDA

En este acto se suspende el acto de otorgamiento de buena pro por motivo de que a la fecha no se cuenta con certificación presupuestal, la cual es indispensable para garantizar el cumplimiento de la prestación contractual, por lo que se estará a la espera de la comunicación de la mencionada certificación para proseguir con el otorgamiento de la buena pro.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.



YNDIRA DE LA TORRE PRETEL – ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Es así que con fecha 04 de febrero de 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 000132-2025-GRLL-PECH-OP, comunica la Certificación Presupuestal N° 121, por el monto de S/90,000.00 Soles, por lo que, teniendo este respaldo de certificación, se continua con el otorgamiento de buen pro, como sigue:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DE ACUERDO A LAS ETAPAS DE ESTA CONTRATACIÓN DIRECTA, EL OEC DETERMINA COMO GANADOR DE LA BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR:

JOSE LUIS CASTILLO MALCA

(CON RUC N°10408067338)

Monto adjudicado: S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles)

POR ELLO EL PRESENTE RESULTADO TENDRÁ QUE SER PUBLICADO EN EL SISTEMA SEACE, DE ACUERDO AL ART. 76 NUMERAL 76.3 DEL REGLAEMNTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.

CABE RECALCAR QUE LOS DOCUMENTOS REVISADOS SE ENCUENTRAN INMERSOS DENTRO DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO TANTO, SE DESLINDA TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PUES DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE PRESUME COMO VERDADERA, POR LO TANTO, CORRESPONDERÁ AL OEC REALIZAR LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE ACUERDO A LEY.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.



YNDIRA DE LA TORRE PRETEL – ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES